



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.683 / 2016.

ZAPALLAR, 28 de Junio de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 3.503/2016 de fecha 20 de Junio de 2016 que nombra Alcalde Subrogante a don Sebastián Schmoller Swett, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Subvención presentada por la Directora del Hogar de Ancianos San José de Cabildo, de fecha 23 de Octubre de 2015.
- Memorandum N° 110/15 de fecha 15 de Diciembre de 2015, emitido por el Encargado de Gestión Comunitaria.
- Memorandum N° 248/2016 de fecha 21 de Abril de 2016, emitido por el Jefe de Adm. y Finanzas.
- Memorandum N° 27/16 de fecha 05 de Mayo de 2016, emitido por el Encargado de Gestión Comunitaria.
- Certificado de Acuerdo N° 220/2016 de Sesión Ordinaria N° 17/2016 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Subvención al HOGAR DE ANCIANOS "SAN JOSE" DE CABILDO**, por la cantidad de \$ 5.145.000.- (cinco millones ciento cuarenta y cinco mil pesos), los que serán entregados en 2 cuotas, según el siguiente desglose:

Cuota a	Monto \$
Julio 2016	2.572.500.-
Septiembre 2016	2.572.500.-
TOTAL	5.145.000.-

- 2° **GIRESE cheque a nombre del Hogar de Ancianos San José de Cabildo, Rut. N° 65.265.850-4.**

- 3° **IMPUTESE al subítulo 215.24.01.005.000.000: Otras Personas Jurídicas Privadas.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT
Alcalde (S)

C: SUBVENCIONES 2016 / D.A. 3683,2016

DISTRIBUCION:

- 1.- HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DE CABILDO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.